



1339

1131

DECRETO EXENTO N°

387.-

ANGOL,

19 ABR 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Asistir a Capacitación de apoyo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Christian Barrientos Rios
Cedula I. : 12,423,074-8
Cargo : Psicólogo PIE
Dependencia : Esc. Colonia Manuel Rodríguez
Destino : Temuco
Motivo : Asistir a Capacitación de apoyo para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
Fecha Ida : 21 / abril / 2016
Fecha Regreso : 22 / abril / 2016
Viático : 2/40%, procédase a la cancelación de pasajes contra presentación de boletas con recursos de subv. regular DEM.
Traslado : Bus de recorrido

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



JAO/AMS/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

-La indicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL